

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Radicación No. 2017-0528-00

INFORME SECRETARIAL: febrero 09 del 2024, a despacho del señor Juez, el presente proceso. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 217
Radicación nro. [76001311000320170052800](#)

Santiago de Cali, febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

El señor Antonio María Rebellon Lozano, ha otorgado poder para su representación judicial a la abogada ANA MARIA CABRERA ORDOÑEZ.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

RECONOCER a la Dra. ANA MARIA CABRERA ORDOÑEZ como apoderado del señor Antonio María Rebellon Lozano, en los términos para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Jlar.
Sucesión

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En Estado No. 029 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.
Fecha: 23 de febrero de 2024

El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5402f378dc883d3d288e691068bafd1502ff6e89a9a530c39f3fcb58d168a5f**

Documento generado en 22/02/2024 03:26:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>